

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

16371 Aprobación definitiva de Cambio de Sistema, Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 7 de La Aparecida.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintitrés de enero de dos mil nueve, se aprueba definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 7 de La Aparecida, presentado por don Antonio Bolea Rosique y don Dionisio García Martínez. Mediante acuerdo posterior de fecha 2 de febrero de 2010, se rectificó en parte el Proyecto de Reparcelación en cuanto afecta a la distribución del pago del 10% municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución y su posterior rectificación, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 8 de septiembre de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.